



**OPCION DE SEDES VACANTES DEFINITIVAS
CONVOCATORIA No.3 - ACUERDO No. PSATA13-071 del 2013
Fecha de Publicación: desde el 1 de Junio al 7 de Junio de 2017
Fecha limite para escogencia de sede: 7 de Junio de 2017**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando sólo hasta **DOS (2) CARGOS VACANTES** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008

- Para efectos de conformar las listas de candidatos, se tomará el registro de elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Del mismo modo, se hace saber que se publican las siguientes vacantes definitivas, para que los empleados de carrera, puedan solicitar traslado, conforme a lo establecido en el paragrafo primero del artículo 3 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y Acuerdo PSAA10-6837 de 2010.

Nombre y Apellido: _____ **Cédula:** _____
Dirección: _____ **Ciudad:** _____
Teléfono: _____ **E-Mail:** _____

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06 DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD				
Marque con una (X)	No de orden del Juzgado	Juzgado	Municipio	No.de Vacantes
	5	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Ibagué	1

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios:

1. Correo Electrónico: "csjsaiba@gmail.com", 2. Fax: Teléfono 2617504 de Ibagué. 3. Personalmente: En el

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa): Calle 11 No.3-32 piso 5 Edificio Banco de la República - Ibagué, y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en esta dependencia.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario y que estoy disponible para vincularme en forma inmediata al cargo de aspiración.

Firma: _____ **Ciudad y Fecha:** _____